



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026

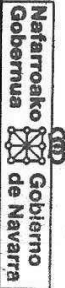


FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección y ciudadanía, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



SELO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa Colegio Público



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y EL COLEGIO PÚBLICO HERMANAS ÚRIZ PI

De una parte, Don Javier Villanueva Aldave Concejal Delegado en materia de Educación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, con CIF: P3108500D y con dirección en C/ Garajonay nº 1, CP 31621 de Sarriguren, provincia de Navarra.

De otra parte Dña. Eva Blanco De Miguel en calidad de Directora del CP Hermanas Uriz Pi, con CIF S7129710E y domicilio en la Avda. Jorge Oteiza nº 6, CP 31621 de Sarriguren, en adelante el COLEGIO.

### EXPONEN

PRIMERO. Que las Administraciones pueden celebrar convenios de colaboración al amparo de lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Que para el presupuesto del Ayuntamiento de 2026 se prevé la aportación a esta entidad de una subvención de carácter nominativo para fomentar la realización de actividades o gastos complementarios del Colegio Público Hermanas Uriz Pi.

TERCERO. Que el Colegio se compromete a presentar antes del 15 de septiembre de 2026 la relación de actividades realizadas en el curso 2025/2026.

CUARTO. Que dicha propuesta ha sido informada a la Comisión de Educación de este Ayuntamiento y ésta ha dado su visto bueno sobre el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.

QUINTO. Que dentro de dicha programación se indicarán al menos tres actividades con la justificación de su promoción y realización de forma conjunta y coordinada entre el alumnado de los dos centros públicos de infantil y primaria del Valle. Tales actividades deberán haber sido de iniciativa propia y relacionadas con el ámbito de la prevención y promoción social.

SEXTO. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, es necesaria la realización del oportuno convenio entre la entidad beneficiaria y el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el que se regule el régimen jurídico aplicable.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DT3

**Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

**20260326\_110012**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 7



SELLO  
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



SELLO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026

HERMANAS URIZ PI  
Ikastetxe Publikoa Colegio Público  
Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

**SÉPTIMO.** Que el Ayuntamiento se compromete a aportar como subvención nominativa al Colegio la cantidad de **10.000 euros** en el año 2026 para ayudar a sufragar los gastos que le ocasiona a la entidad la realización de actividades o gastos complementarios con cargo a la partida 32320 48200 Subvención Actividades Colegio Público Hermanas Uriz Pi.

Y por todo lo anterior, suscriben el presente convenio con atención a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Es objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento del Valle de Egüés con el Colegio Público Hermanas Uriz Pi en la promoción de actividades complementarias dirigidas al alumnado de este centro.

**SEGUNDA:** El convenio se firma con el fin de:

a) **Fomentar y establecer mecanismos de convivencia entre los dos centros públicos de Infantil y Primaria, y promover y realizar al menos tres actividades de forma conjunta y coordinada entre los dos colegios.**

Son subvencionables las actividades programadas que se hayan realizado durante el curso escolar 2025/2026.

Para que tal subvención se produzca, es necesario que al menos tres actividades de las desarrolladas, sean promovidas y realizadas de forma conjunta y coordinada entre los dos centros públicos de infantil y primaria del Valle, no organizadas por el Ayuntamiento u otras asociaciones, las cuales deberán ser justificarse debidamente. Tales actividades deberán haber sido de iniciativa propia, abiertas a toda la ciudadanía.

b) **Fondo bibliográfico:** para la adquisición de libros que complementen el fondo bibliográfico del centro y renovación del material docente fungible que sea de apoyo a las actividades escolares.

c) **Salidas o excursiones sin pernocta.**

d) **Actividades extraescolares y complementarias** desarrolladas por personal docente u otras entidades directamente vinculadas al centro, siendo estas actividades gratuitas para todo el alumnado. Estas actividades se desarrollarán en horario lectivo.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DT3

Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

20260326\_110012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 7



SELLO  
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026



SELLO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa Colegio Público  
Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGÜREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

**e) Actividades de prevención y promoción social:** se entienden como todas aquellas cuyo fin es la prevención comunitaria, mediante la realización de acciones que permitan abordar e identificar de forma proactiva las necesidades sociales, así como acciones de sensibilización y educativas orientadas a la promoción de la igualdad, la inclusión, la perspectiva de género y la diversidad cultural.

**f) Gastos de publicidad y divulgación del centro.**

TERCERA: Tanto el Ayuntamiento del Valle de Egüés como el Colegio tienen fines comunes y, por lo tanto, es necesaria una colaboración estrecha que permita conseguir una mejor formación educativa, deportiva, cultural, emocional y de convivencia entre el alumnado del centro.

CUARTA: El Ayuntamiento del Valle de Egüés se compromete a subvencionar al Colegio con la cantidad máxima de 10.000,00 euros para sufragar los gastos que ha ocasionado la realización de actividades complementarias durante el curso 2025/2026, teniendo el Colegio que presentar la correspondiente justificación.

Esta cantidad se aportará de la siguiente forma:

- El importe de la subvención que corresponda hasta el máximo establecido en el presente convenio, se abonará tras la comprobación de la suficiencia y adecuación de la documentación presentada por el beneficiario. El Colegio podrá solicitar si así lo convenga, un anticipo máximo del 75% de lo concedido a la firma del convenio.
- La entidad educativa deberá presentar antes del 15 de septiembre del año 2026, mediante instancia en el Registro del Ayuntamiento, una memoria de las actividades realizadas, la documentación señalada en la cláusula octava, y solicitud de abono de subvención.
- En la memoria, se indicarán las actividades, objetivos, metodología, balance de gastos e ingresos (con sus respectivas facturas y declaración jurada de ingresos, tanto si han existido como si no). Según los anexos adjuntos al convenio.
- Se indicará de la misma forma y de forma diferenciada al resto de actividades, cuáles han sido las actividades organizadas entre los Colegios Públicos Joaquin Lizarraga y Hermanas Uriz Pi.**
- Una vez informada favorablemente por el personal técnico municipal que se asigne, la memoria y documentación presentada, y fiscalizados los gastos y las facturas por el área de intervención municipal, La Concejalía Delegada procederá a elevar resolución concediendo o denegando, según sea el caso, el pago de la subvención.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DT3

**Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

**20260326\_110012**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 7



SELLO  
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026



SELLO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa Colegio Público  
Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGÜREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

- f) La memoria junto con el informe técnico será trasladada a la comisión informativa de educación siguiente a su recepción y elaboración.
- g) La concreta aportación de la cantidad mencionada queda sujeta en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para 2026.

**QUINTA:** Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada (cláusula SEGUNDA) y se realicen en el plazo establecido.

Entre ellos se incluyen, la gestión y coste de aquellos servicios complementarios que, en el caso de determinadas actividades programadas, en función de las necesidades y requisitos que se establezcan, el Colegio tuviera que prestar para favorecer la conciliación y la asistencia de las familias (servicios de guardería, etc.).

Se deberán justificar los gastos que sean financiados por el Departamento de Educación para el mismo concepto.

Para la firma de este convenio no será de aplicación el siguiente punto, aunque si aconsejable su cumplimiento, siendo obligatorio para posteriores convenios que pudieran firmarse.

- Se admitirá un gasto por cada concepto de hasta un máximo de un 25% de la subvención, salvo en publicidad y divulgación del centro que solo se admitirá un 10% del total de la subvención.

**SEXTA:** No serán subvencionables:

- a) Aquellos proyectos que puedan ser atendidos específicamente a través de ayudas otorgadas por otras áreas municipales (deportes, servicio social, empleo, etc.).
- b) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios.
- c) Los gastos derivados del funcionamiento (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etcétera) del Colegio.
- d) Toda aquella actividad que atente contra valores universales de los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad del individuo, la conservación del medio ambiente y la convivencia intercultural.
- e) Las actividades de campamentos, viajes de estudios, semanas temáticas y en general los viajes que exijan pernocta.

**SÉPTIMA:** El Colegio estará sujeto a las siguientes obligaciones.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 7FHZ AZNU 3DT3

**Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

**20260326\_110012**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



SELO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa Colegio Público  
Gobernua de Navarra  
Nafarroako Gobernua



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades, proyectos y programas para los cuales fue concedida.
- b) Fomentar y establecer mecanismos de convivencia entre los dos centros públicos de infantil y primarias existentes en Sarriguren.
- c) Participar en el Consejo Escolar Municipal asistiendo representación del centro educativo a las distintas convocatorias del mismo.
- d) Justificar en los términos que exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención.
- e) Dar adecuada publicidad y difusión del carácter público municipal de la financiación de todas las actividades o proyectos objeto de subvención. Para ello: deberá incluirse el logotipo del Ayuntamiento y la leyenda "Con la colaboración del Ayuntamiento de Valle de Egüés – Eguesibarko Udalaren laguntzarekin". El logotipo del Ayuntamiento será, al menos, del mismo tamaño que el de la entidad concesionaria de la subvención.
- f) Realizar esta difusión en bilingüe cumpliendo la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio del Valle Egüés.
- g) Emplear un lenguaje inclusivo en todo el material publicitario y garantizar la presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres en las imágenes que se utilicen.
- h) Será requisito para la percepción de la subvención el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si las hubiera.
- i) A devolver las cuantías de subvención que le hubiesen sido abonadas, íntegra o parcialmente, en caso de comprobación de la no realización de la actividad, de la falta de destino de las mismas a actividades, programas o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente convenio.
- j) Fomentar la transparencia y participación de la comunidad escolar implementando herramientas de información como la web del centro.

**OCTAVA:** Todas las actividades o programas susceptibles de ser subvencionables deberán ser justificadas, presentando instancia en el Registro del Ayuntamiento, inexcusablemente antes del 15 de septiembre de 2026.

En todo caso la subvención municipal no podrá superar la diferencia de los gastos totales del curso con los ingresos percibidos por Educación y por las propias familias.

La justificación se presentará conforme a los anexos adjuntos al presente convenio, incluyendo la siguiente documentación:



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DT3

Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

20260326\_110012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026



SELO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa  
Colegio Público  
Nafarroako Gobernua  
de Navarra



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

- a) Instancia suscrita por la persona que legalmente represente a la entidad peticionaria solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente a la que se tendrá que hacer la transferencia.
- b) Memoria técnica y económica del proyecto subvencionado.  
La justificación tanto técnica como económica se presentará conforme a los anexos adjuntos al convenio. Se presentará una memoria técnica y económica y un balance de ingresos y gastos de cada actividad, presentando una relación de facturas conforme al documento de los anexos.
- c) Facturas correspondientes a la actividad subvencionada en esta convocatoria, que tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Estar fechadas durante el periodo para el que se haya concedido la subvención (septiembre 2025- junio 2026)
  - b. Contener el D.N.I. o N.I.F. del preceptor y emisor

**NOVENA:** Para un mejor control del Ayuntamiento, el Colegio Público estará obligado a facilitar toda la información en el supuesto de que le sea requerida por la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control de destino de las cantidades libradas, de conformidad con los términos regulados en la Ley 38/2003.

**DÉCIMA:** El Colegio no podrá presentarse a ninguna subvención que convoque el Ayuntamiento referida a lo estipulado en este convenio.

**DECIMOPRIMERA:** Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en el supuesto de incumplimiento de las condiciones del presente convenio o requerimientos de justificación que pueda hacer Intervención o el órgano municipal competente.

**DECIMOSEGUNDA:** Son causas de resolución del presente convenio:

- La denuncia de cualquiera de las partes.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de los firmantes.

**DECIMOTERCERA:** Dada la naturaleza del presente convenio, las controversias que pudieran derivarse del mismo serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DTX

**Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

**20260326\_110012**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 7



SELLO  
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR  
Registro de entrada nº 3269/2026  
26/03/2026 11:07



FIRMADO POR  
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte  
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar  
26/03/2026



FIRMADO POR  
La persona interesada  
CPEIP HERMANAS URIZ PI  
NIF 57129710E  
26/03/2026



SELLO  
Nº Salida en Registro: 4142 / 2026  
26/03/2026

**HERMANAS URIZ PI**  
Ikastetxe Publikoa - Colegio Público  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA


NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGÜREN  
Tel. 948 33 16 11  
www.valledeegues.com

**DECIMOCUARTA:** El presente convenio se firma para la subvención de actividades del curso escolar 2025/2026.

En prueba de conformidad, se firma por ambas partes, a la fecha de la firma.

Por el Ayuntamiento  
El Concejal Delegado

Por el Colegio  
La Dirección

  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Ikastetxe Publikoa - Colegio Público  
**HERMANAS URIZ PI**



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ 7FHZ AZNU 3DT3

Convenio Colegio Hnas Uriz Pi Modificado - SEFYCU 297858

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANX2 2NW3 PE7X ZEXE

20260326\_110012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 7